

ACTA NÚMERO 129 CIENTO VEINTINUEVE.-----

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, en punto de las 18:00 dieciocho horas del 08 ocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, se constituyeron los Señores Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, Licenciados Yolanda Pedroza Reyes, Rigoberto Garza de Lira y Oskar Kalixto Sánchez, Magistrados Numerarios, la primera en su carácter de Presidenta del Tribunal Electoral, en su domicilio oficial ubicado en Calle Carlos de Tapia número 109, esquina Silvestre López Portillo, Fraccionamiento Tangamanga C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.; ante la fe del Secretario General de Acuerdos, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez, a fin de celebrar la **sesión pública** de conformidad a lo dispuesto en los artículos 32 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 6, 13 fracción II y 22 fracción III de la Ley de Justicia Electoral en el Estado; y 21 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, para que fueron convocados oportunamente, de conformidad con el siguiente orden del día:-----

1.- Declaración del quórum legal y apertura de la sesión pública por la Presidenta del Tribunal.-----

2.- Informes por el Secretario General de Acuerdos de los asuntos listados para su resolución.-----

3.- Será materia de resolución EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO, con número de expediente TESLP/JDC/85/2018, promovido por el C. JORGE ALEJANDRO LOZANO SOTO Y DAVID SALVADOR HERNANDEZ MARTINEZ, mexicanos mayores de edad en pleno goce de su capacidad de ejercicio, ostentándose en su carácter militantes del Partido Acción Nacional y candidatos a presidentes del Comité directivo Estatal.-----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, bienvenidos a la sesión pública jurisdiccional del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, a celebrarse hoy 08 ocho de diciembre de dos mil dieciocho. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la Constitución Política del Estado, 6, 13 y 22 de la Ley de Justicia Electoral y 21 del Reglamento Interior de este Tribunal. Le solicito al Señor Secretario General de esta Institución, dé cuenta con el quórum legal y necesario para llevar a cabo la presente sesión pública. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Flavio

Arturo Mariano Martínez, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, hago constar que además de usted se encuentran presentes en esta Sala de Pleno, el Señor Magistrado Oskar Kalixto Sánchez y el Señor Magistrado Rigoberto Garza de Lira, que con su presencia, integran el quórum requerido para sesionar válidamente conforme al artículo 13 de la Ley de Justicia Electoral del Estado. Es la cuenta Señora Magistrada Presidenta, Señores Magistrados.-----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, una vez que se ha verificado el quórum legal para llevar a cabo la presente sesión pública con la presencia de los tres Magistrados que integramos el Pleno del Tribunal Electoral de San Luis Potosí, se apertura oficialmente la sesión y se declara que las resoluciones que aquí se emitan serán legalmente válidas. A continuación, le solicito al Señor Secretario General, informe a este Pleno sobre los asuntos que se encuentran listados para su resolución.-----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, me permito informar que será materia de resolución EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO, con número de expediente TESLP/JDC/85/2018, promovido por el C. JORGE ALEJANDRO LOZANO SOTO Y DAVID SALVADOR HERNANDEZ MARTINEZ, mexicanos mayores de edad en pleno goce de su capacidad de ejercicio, ostentándose en su carácter militantes del Partido Acción Nacional y candidatos a presidentes del Comité directivo Estatal. Para controvertir, literalmente como lo señalan los recurrentes: 1) LA CERTIFICACIÓN DE TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, REALIZADA SUPUESTAMENTE A LAS 17:10 HORAS, POR EL SECRETARIO EJECUTIVO ENRIQUE ALEJANDRO CASTILLO RAMÍREZ. 2) LA SESIÓN DE TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO REALIZADA POR LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN DEL CDE 2018-2021, Y EN VÍA DE CONSECUENCIA. 2.1 EL ACUERDO 32/CEO/2018. 2.2 LA FE DE ERRATAS PUBLICADA EL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS 20:15 HORAS. 2.3 LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LOS

ACTOS REALIZADOS EN LA SESIÓN DE TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. 3) TODAS LAS CONSECUENCIAS LEGALES Y FÁCTICAS DE LOS ACTOS RECLAMADOS. Es la Cuenta Magistrada Presidenta y Señores Magistrados.-----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, Señor secretario. Con fundamento en el artículo 28 del citado Reglamento Interior del Tribunal Electoral, someto a consideración el listado de los asuntos para esta Sesión del expediente TESLP/JDC/85/2018. Si hay conformidad, sírvanse por favor manifestarlo en forma económica, sírvanse levantar su mano para tal efecto. (La propia Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, así como el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez y el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación.) Señor secretario, dé cuenta del resultado de la votación. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez, manifiesta lo siguiente: Magistrada Presidenta, informo que el listado de los asuntos a resolver es aprobado por unanimidad de votos.-----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: En ese tenor, en cuanto al juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano, con número de expediente TESLP/JDC/85/2018, está a cargo de la ponencia del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, le cedo el uso de la voz.-----

En uso de la voz del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Gracias Magistrada Presidenta, nos permitiremos dar cuenta por conducto del Secretario licenciado Víctor Nicolas Juárez Aguilar, ¿si no hay inconveniente?. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Adelante.-----

En uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolas Juárez Aguilar, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, Señores Magistrados, doy cuenta del Juicio para la Protección de los Derechos Político – Electorales del Ciudadano, identificado con el número de expediente TESLP/JDC/85/2018 promovido por el ciudadano Jorge Alejandro Lozano Soto y por el C. David Salvador Hernández Martínez,

candidatos a Presidentes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional de San Luis Potosí. Una vez estudiado el medio de impugnación se advierte que se actualiza la causal de sobreseimiento prevista en el artículo 37 fracción III de la Ley de Justicia Electoral, pues de constancias que obran en autos se desprende que ha cesado la omisión reclamada. Lo anterior, toda vez que la materia de impugnación del juicio del cual se da cuenta esta encaminada a realizar el estudio de los planteamientos formulados por los promoventes mediante los que pretendían evidenciar que la Comisión Organizadora, no se ajustó a derecho al determinar negarles el registro de representantes de casillas en las próximas elecciones internas del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, lo cierto es que su pretensión ha sido alcanzada, tal y como lo refiere la Comisión Organizadora en su escrito de fecha 7 siete de diciembre, en donde señalan que en la sesión de fecha 5 cinco de diciembre, la cual corre agregada a autos, se aprobó por mayoría la admisión de los representantes de los diversos candidatos a la presidencia del Comité Directivo Estatal, de los Ciudadanos Jorge Alejandro Lozano Soto y David Salvador Hernández, para que se integraran a las mesas de votación el día de la jornada electoral de fecha 9 nueve de diciembre; documento al cual, atendiendo a lo establecido en los artículos 40 fracción I y 42 de la Ley de Justicia Electoral, se le confiere pleno valor probatorio. En consecuencia, de lo anterior se propone sobreseer el Juicio para la Protección de los Derechos Político – Electorales del cual se está dando cuenta y atendiendo a la situación procesal que nos encontramos desechar de plano el medio de impugnación. Es la cuenta.-----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias. Conforme a lo previsto en el artículo 30 del Reglamento interior, se concede el uso de la voz a los Magistrados para discutir el asunto del cual se acaba de dar cuenta.--

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: ¿Si me permite Magistrada?. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Adelante. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Atendiendo al contenido de autos como lo explico el Secretario de Estudio y Cuenta, al momento no se estaba pidiendo el termino para la radicación del JDC de que se trata, sin embargo, vino

el hecho sobreviniente que fue el que quedó sin materia por haber quedado sin efecto el acto reclamado, por lo que únicamente quiero hacer una precisión en cuanto a los efectos, establecer que ante la presencia de la causa de sobreseimiento que contempla el artículo 37 fracción III de la Ley de Justicia Electoral y dada al estadio procesal aún no hay admisión, se acuerda y se declara el desechamiento de la demanda, se da por cumplido, entonces esa sería la precisión. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Magistrado. ¿Magistrado Oskar?. ----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: Con el proyecto, estoy con el proyecto. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, sométalo a votación Secretario.-----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Flavio Arturo Mariano Martínez, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta procedo a tomar la votación respectiva. ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Flavio Arturo Mariano Martínez, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Oskar Kalixto Sánchez?. -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Flavio Arturo Mariano Martínez, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?-----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Flavio Arturo Mariano Martínez, manifiesta lo siguiente: Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto de cuenta fue aprobado por unanimidad de votos. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias. Da cuenta por favor de los puntos resolutivos.-----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Si me permite Magistrada dar cuenta de los puntos resolutivos. Primero. Este Tribunal Electoral del Estado, es

competente para conocer y resolver, el presente medio de impugnación. El segundo establecería que en razón que el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político – Electorales del Ciudadano TESLP/JDC/85/2018 promovido, por los ciudadanos Jorge Alejandro Lozano Soto y David Salvador Hernández Martínez, ostentándose como militantes del PAN y candidatos a presidente del Comité Directivo Estatal del PAN, en el mismo se presentó una causa de sobreseimiento prevista por la Ley, consecuentemente atendiendo al estadio procesal actual, se declara que la improcedencia ante la ausencia del acto impugnado por parte de dichas personas. Tercero. Notifíquese personalmente.-----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias. Se somete a consideración los puntos resolutive Magistrado.-----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Flavio Arturo Mariano Martínez, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta procedo a tomar la votación respectiva respecto a los puntos resolutive del presente asunto. ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor.-----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Flavio Arturo Mariano Martínez, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Oskar Kalixto Sánchez?. -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Flavio Arturo Mariano Martínez, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Flavio Arturo Mariano Martínez, manifiesta lo siguiente: Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto de cuenta fue aprobado por unanimidad de votos. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias. Señor Secretario informe si existe

algún pendiente que desahogar. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Flavio Arturo Mariano Martínez, manifiesta lo siguiente: Magistrada Presidenta le informo a este Honorable Pleno que acorde al Orden del Día, no hay asunto pendiente desahogar. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario. En consecuencia, se da por concluida la presente sesión pública siendo las 18:14 dieciocho horas con catorce minutos del día 08 ocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho. Gracias por su asistencia, y se levanta la presente para constancia del acto, que firman los Señores Magistrados, quienes actúan con el Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez, Secretario General de Acuerdos, que autoriza. DOY FE.----

**LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES
MAGISTRADA PRESIDENTA**

**LICENCIADO OSKAR KALIXTO SANCHEZ
MAGISTRADO**

**LICENCIADO RIGOBERTO GARZA DE LIRA
MAGISTRADO**

LICENCIADO FLAVIO ARTURO MARIANO MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

<http://www.teeslp.gob.mx>

El suscrito Secretario de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio, corresponden al acta número 129 del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 08 ocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----